Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 03 de marzo de 2011

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña
Teléfono Nº 415 4000
Presente

Ref.: Nota DNCP Nº 1858/2011.
Exp. 303749. ID 209549 "Servicio de Delegación de Dominio".

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en relación a la Nota DNCP Nº 1858/2011 de fecha 15 de febrero de 2011, en la cual comunican la objeción al llamado a Contratación Directa ID Nº 209549, Exp. Nº 303749 para el "Servicio de Delegación de Dominio".

En tal sentido, en fecha 02 de enero del año 2000, el Laboratorio de Electrónica Digital (LED) de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (UCA) y el Centro Nacional de Computación (CNC) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) suscribieron el CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESOLUCIÓN DE NOMBRES DE DOMINIO NACIONAL "PY".

Este Contrato establece que el LED-UCA y el CNC-UNA aprovecharan su estructura de comunicaciones, equipamiento computacional, personal técnico y de staff para posibilitar la provisión del servicio de resolución de nombres de dominio "PY". Conforme a la cláusula cuarta del mismo, este Contrato es de duración indefinida.

En la Cláusula Tercera, hace mención que la prestación del servicio de resolución de nombres de dominio nacional "PY" ocasiona erogaciones para ambas partes, por lo cual se establece un arancel que debe ser abonado anualmente por el registrante por cada dominio.

Establece que el total percibido por la prestación del servicio de registro será distribuido en partes iguales entre el LED-UCA y el CNC-UNA en concepto de pago por su participacion en la provisión del servicio.

Conforme a lo precedente, la Contratación Directa por Excepción es para realizar la transferencia al LED-UCA en concepto del pago del 50% que le corresponde en concepto de participación en la prestación del servicio de resolución de nombres de dominio "PY".

Adjunto a la presente copia del Contrato mencionado, que ya fuera remitido adjunto al Informe de la Comisión Técnica Nº 006/2011 de fecha 10 de febrero de 2011.

Aprovecho la oportunidad para saludarles cordialmente.

Lic. ***BLAS P. VERA MENDIETA***
Director
Dirección de Contrataciones